

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2022-6906 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 202210CE-SC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 4 de agosto de 2022, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 202210CE-SC, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que se financia íntegramente con remanente de Tesorería para gastos generales.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente.

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos del presupuesto en la fecha de este anuncio y después de la citada modificación:

Capítulos de gastos:

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales en €	Modificaciones anteriores en €	Modificación de crédito 202210CE-SC	Créditos definitivos actuales
Cap. I	Gastos de personal	669.457,82	876.633,49	12.450,00	1.558.541,31
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	840.249,18	25.158,32	120.550,00	985.957,50
Cap. III	Gastos financieros	2.500,00	0,00	4.000,00	6.500,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	139.293,00	21.630,00	-	160.923,00
Cap. VI	Inversiones reales	410.500,00	975.840,19	549.000,00	1.935.340,19
Cap. VII	Transf. de capital	0,00	5.000,00	-	5.000,00
Total		2.062.000,00	1.904.262,00	686.000,00	4.652.262,00

Capítulos de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Previsiones iniciales en €	Modificaciones anteriores en €	Modificación de crédito 202210CE-SC	Previsiones definitivas actuales
Cap. I	Impuestos directos	1.104.000,00	-	-	1.104.000,00
Cap. II	Impuestos indirectos	130.000,00	-	-	130.000,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.442,00	-	-	53.442,00
Cap. IV	Transf. corrientes	746.998,00	991.254,15	-	1.738.252,15
Cap. V	Ingresos patrimoniales	27.560,00	-	-	27.560,00
Cap. VIII	Activos financieros	-	913.007,85	686.000,00	1.599.007,85
Total		2.062.000,00	1.904.262,00	686.000,00	4.652.262,00

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 177

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del mencionado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado por la corporación.

Roiz, Valdáliga, 7 de septiembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2022/6906